



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- *Reactivación.* Disponer la reactivación y convocatoria del Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de retomar su funcionamiento efectivo y continuo.

ARTÍCULO 2°.- *Funcionamiento.* Establecer que el Observatorio celebre reuniones ordinarias con periodicidad trimestral, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que sus autoridades convoquen ante hechos que comprometan la soberanía argentina en el Atlántico Sur.

ARTÍCULO 3°.- *Objeto ampliado.* Ampliar el objeto del Observatorio a fin de comprender, junto con la Cuestión Malvinas, su proyección en el Atlántico Sur y la Cuestión Antártica, en atención a su carácter interconectado como componentes de la soberanía austral de la República Argentina.

ARTÍCULO 4°.- *Seguimiento legislativo.* Encomendar al Observatorio el seguimiento, el análisis técnico y el acompañamiento de las iniciativas legislativas vinculadas a la defensa de la soberanía en el Atlántico Sur y la Antártida, así como la elaboración de insumos que asistan a las señoras y señores diputados en su tarea.

ARTÍCULO 5°.- *Integración plural.* Invitar a integrar el Observatorio a representantes de todos los bloques parlamentarios, a especialistas del ámbito académico y del derecho internacional, y a representantes de las asociaciones de excombatientes y de familiares de los caídos en la guerra de Malvinas, preservando su carácter plural y su continuidad como política de Estado.

ARTÍCULO 6°.- *Articulación externa.* Disponer que el Observatorio articule su labor con la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, con la representación argentina ante el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas y con las redes de diplomacia parlamentaria pertinentes.

ARTÍCULO 7°.- *Informe anual.* El Observatorio elevará anualmente a la Honorable Cámara un informe de su labor, de las reuniones celebradas y de las recomendaciones



formuladas.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese y comuníquese.

MARCELA MARINA PAGANO
DIPUTADA DE LA NACIÓN



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reactivar y fortalecer el Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas, órgano de esta Honorable Cámara integrado por legisladores y especialistas, cuya finalidad es analizar la Cuestión Malvinas en sus múltiples dimensiones y proveer insumos para la tarea legislativa.

El Observatorio fue constituido y relanzado en distintas oportunidades a lo largo de la última década como un espacio plural y transversal, presidido en su momento por diputados de diferentes bloques y con la participación de destacados académicos, ex combatientes y familiares. Sin embargo, su actividad específica se ha visto discontinuada en los últimos años, de modo que la Cámara ha carecido de un ámbito institucional activo dedicado a esta política de Estado.

Esa discontinuidad resulta particularmente inoportuna en el contexto actual. La renovada presión británica en el Atlántico Sur —de la que dan cuenta el tránsito reiterado de buques que exhiben símbolos del gobierno ilegítimo de las islas y la instalación de infraestructura sensible en el extremo austral— exige que el Congreso disponga de un espacio permanente de análisis, seguimiento y acción parlamentaria.

La reactivación que se propone no crea una nueva estructura ni genera erogaciones significativas: reactiva un órgano ya existente, dotándolo de funcionamiento periódico, integración plural y un objeto acorde a la realidad de la disputa. La ampliación temática al Atlántico Sur y a la Cuestión Antártica responde a su carácter interconectado: la soberanía austral constituye una unidad estratégica que debe abordarse de manera integral.

Asimismo, la iniciativa encomienda al Observatorio el acompañamiento técnico de las iniciativas legislativas vinculadas a la soberanía austral y su articulación con la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, con la representación argentina ante el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas y con las redes de diplomacia parlamentaria, fortaleciendo la coherencia entre la acción interna y la proyección internacional de la Causa.

La preservación del carácter plural del Observatorio —con la participación de todos los



bloques, del ámbito académico y de las asociaciones de excombatientes y familiares— garantiza que la Cuestión Malvinas siga siendo abordada como una auténtica política de Estado, ajena a toda disputa coyuntural.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

MARCELA MARINA PAGANO
DIPUTADA DE LA NACIÓN